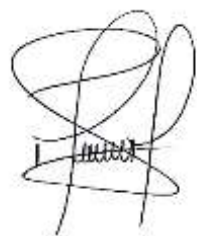


EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte CHRISTIAN ENRIQUE BENAVIDEZ CHECA Y MARIO CELY GRANADOS y en favor de la parte demandante BANCO W S.A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$1.000.000
Gastos de notificación	\$32.000
Gastos Curaduría	\$200.000
TOTAL:.....	\$1.232.000

Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1242
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
02

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 153 DE HOY 16-09-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaría

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dd589e4ff988d38a294912863994d14230af8ebb3e917493b3e180364de0d3f
Documento generado en 15/09/2021 01:03:23 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>